



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero veinte (20 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Sucesión de FLANDIS GONZALEZ C.C. 55170817. Instaurada por OCTAVIO QUIMBAYA GONZALEZ C.C. 83093542. Radicación 41001-41-89-004-2022-00674-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada OCTAVIO QUIMBAYA GONZALEZ siendo causante la señora FLANDIS GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B